



Dr. Guido Andrade Cevallos



0000991

ESCRITURA No 2829

TRANFERENCIA DE DOMINIO

OTORGADA POR

CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA

CONEISA

EN FAVOR DE

COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.

CUANTIA \$483.108,00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.

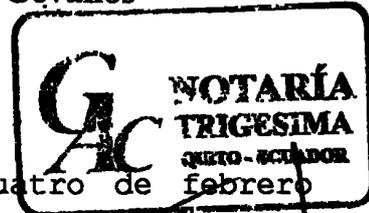
CUANTIA: AUMENTO \$ USD 483.108

CAPITAL ACTUAL \$ USD 483.908

L.C. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y cinco de julio del año dos mil doce, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora

Magdalena Eliana Crespo Jarrín, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la empresa "COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A."; y, el señor Luis Alejandro Encalada, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "CONSULTORES E INVERIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA", de conformidad con los documentos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Aumento de capital de Sociedad Anónima al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora Magdalena Eliana Crespo Jarrín, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la empresa "COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A."; y, el señor Luis Alejandro Encalada, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "CONSULTORES E INVERIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA"; a quien para efectos de esta escritura se le denominará EL TRANSFERENTE. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, y ecuatoriano respectivamente, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse por los derechos que representan. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** "COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A." se constituyó



mediante escritura pública de veinticuatro de febrero del año dos mil once, ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Martha Banderas Garrido, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, dieciocho de marzo del año dos mil once; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPANÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A." en sesión celebrada el veinte de junio de dos mil doce resolvió por unanimidad, avaluar los inmuebles a transferirse a la compañía, aumentar el capital social de la compañía y consecuentemente resolvió también reformar el artículo Quinto de su Estatuto. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA, en sesión de treinta de marzo de dos mil doce, cuya acta se agrega a la presente como habilitante, decidieron por unanimidad autorizar la transferencia de dominio de varios inmuebles de su propiedad los mismos que se encuentran ubicados en el Edificio Pinzón de la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, a favor de la COMPANÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A. D) La compañía se encuentra bajo control parcial de la Superintendencia de Compañías de Quito. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos la señora Magdalena Eliana Crespo Jarrín, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la COMPANÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, referida en la cláusula de antecedentes, declara aumentado el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Para lo cual por acuerdo unánime de la totalidad del capital pagado de la compañía se emiten cuatrocientas ochenta y tres

000002

mil novecientos ocho acciones nominativas de un dólar cada una, las mismas que remplazaran a las anteriormente emitidas. **CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** La señora Magdalena Eliana Crespo Jarrín, en su calidad de Gerente General de COMPAÑIA DE COMERCIO COMERCRESP S.A., declara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Magdalena Eliana Crespo Jarrín y María del Pilar Crespo Jarrín, que son de nacionalidad estadounidense, siendo su inversión de carácter nacional; que los accionistas renuncian a su derecho de preferencia según consta del acta de Junta General de la compañía que se adjunta; que la compañía se encuentra bajo control parcial de la Superintendencia de Compañías; y , bajo juramento que acredita la real y correcta integración del capital es la que a continuación se detalla:

Accionistas	Capital actual	Aumento en especie	Nuevo capital	Nuevas acciones	Valor de cada acción
<b>CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA</b>	0	483.108	483.108	483.108	USD 1,00
<b>Magdalena Eliana Crespo Jarrín</b>	400	0	400	400	USD 1,00
<b>María del Pilar Crespo Jarrín</b>	400	0	400	400	USD 1,00
<b>Total:</b>	800	483.108	483.908	483.908	

**CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital aprobado por unanimidad, la Junta General decidió remplazar el Artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, por



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO



el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 483.908), dividido en cuatrocientas ochenta y tres mil novecientas ocho acciones nominativas y ordinarias de un de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientas ochenta y tres mil novecientas ocho, inclusive" **CLÁUSULA SEXTA: TRANSFERENCIA, VALOR, LINDEROS ESPECÍFICOS, Y SUPERFICIE.- SEIS PUNTO UNO.- A)** La compañía CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA, es propietaria de un inmueble ubicado en la esquina suroccidental de la intersección de la Avenida Francisco de Orellana y calle Pinzón, correspondiente a la parroquia Benalcázar de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha. El inmueble en referencia fue adquirido mediante compra a los cónyuges Carlos Valdez Baquero y señora Olga Montalvo, según consta de la escritura pública otorgada el cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres. **B)** Sobre el inmueble antes descrito la compañía CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA ha procedido a construir un edificio denominado "Edificio Pinzón", el mismo que se encuentra declarado en Propiedad Horizontal por el Municipio de Quito previo al trámite de ley y según consta de la declaración correspondiente que forma parte de la escritura pública otorgada el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de enero de mil novecientos ochenta y tres. La misma que fuera reformada

mediante escritura pública otorgada el seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Reglamento Interno del citado edificio se encuentra protocolizado ante la misma Notaria, con fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y tres y registrado el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. C) El Inmueble en el cual se levanta el "Edificio Pinzón" se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales: POR EL NORTE: En una extensión de veinte metros (20m), con Avenida Francisco de Orellana; POR EL SUR: En una extensión de veinte metros (20m), con propiedad del doctor Enrique Cobo Barona; POR EL ESTE: En una extensión de veintiocho metros setenta centímetros (28,70m), con calle Yánez Pinzón; POR EL OESTE: En una extensión de veintiséis metros (26m), con inmueble de propiedad del señor Fernando Ortiz; SUPERFICIE: Quinientos veintitrés metros cuadrados. **SEIS PUNTO DOS.-** Entre los distintos inmuebles que componen el Edificio Pinzón de propiedad de la compañía CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA se encuentran los siguientes: 1. **SEGUNDO PISO OFICINA; Superficie:** Doscientos veinte punto cero cero ocho metros cuadrados (220.008m<sup>2</sup>); **Alicuota:** Nueve punto noventa y dos por ciento (9.92%); **Linderos específicos:** **Norte:** Vacío a retiro de la Avenida Orellana; **Sur:** Con ducto de escaleras, y ascensores, y vacío a retiro de medianera sur; **Este:** Vacío a retiro de la calle Yánez Pinzón, y a ducto de instalaciones; **Oeste:** Vacío a retiro de pared medianera oeste; **Arriba:** Con tercer piso oficina; **Abajo:** Con primer piso oficina. **Avalúo:** ciento cincuenta y un mil ciento



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO



cuarenta y cuatro dólares estadounidenses (USD 151.144). 2. **TERCER PISO OFICINA: Superficie:** Doscientos veinte punto cero cero ocho metros cuadrados (220.008m<sup>2</sup>); **Alicuota:** Diez punto diecisiete por ciento (10.17%); **Linderos específicos: Norte:** Vacío a retiro de la Avenida Orellana; **Sur:** Con ducto de escaleras, y ascensores, y vacío a retiro de medianera sur; **Este:** Vacío a retiro de la calle Yáñez Pinzón, y a ducto de instalaciones; **Oeste:** Vacío a retiro de pared medianera oeste; **Arriba:** Con cuarto piso oficina; **Abajo:** Con segundo piso oficina; **Avalúo:** Ciento cincuenta y un mil seiscientos treinta y nueve dólares estadounidenses (USD 151.639). 3. **SEXTO PISO OFICINA: Superficie:** Doscientos veinte punto cero cero ocho metros cuadrados (220.008m<sup>2</sup>); **Alicuota:** diez punto noventa y tres por ciento (10.93%); **Linderos específicos: Norte:** Vacío a retiro de la Avenida Orellana; **Sur:** Con ducto de escaleras, y ascensores, y vacío a retiro de medianera sur; **Este:** Vacío a retiro de la calle Yáñez Pinzón, y a ducto de instalaciones; **Oeste:** Vacío a retiro de pared medianera oeste; **Arriba:** Con Penthouse; **Abajo:** Con quinto piso oficina. **Avalúo:** ciento cincuenta y un mil seiscientos treinta y nueve dólares estadounidenses (USD 153.145). 4. **ESTACIONAMIENTO NÚMERO CINCO:** Ubicado en el subsuelo dos; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alicuota:** Cero punto cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos específicos: Norte:** Con Estacionamiento número cuatro; **Sur:** Con circulación vehicular; **Este:** Con circulación vehicular; **Oeste:** Con circulación vehicular; **Arriba:** Con losa del subsuelo número uno y área de circulación vehicular; **Abajo:** Con suelo firme; **Avalúo:** cuatro mil quinientos treinta dólares estadounidenses (USD 4.530). 5. **ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOCE:** Ubicado en el subsuelo dos; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alicuota:** Cero punto

*Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela  
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador*

cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos específicos:** **Norte:** Con circulación vehicular; **Sur:** Con muro de contención del edificio; **Este:** Con muro de contención del edificio que da a la calle Yáñez Pinzón; **Oeste:** Con Estacionamiento número once; **Arriba:** Con losa de subsuelo número uno, y estacionamiento número veintiuno; **Abajo:** Con suelo firme; **Avalúo:** cuatro mil quinientos treinta dólares Estadounidenses (USD 4.530). 6. **ESTACIONAMIENTO NÚMERO TRECE:** Ubicado en el subsuelo número uno; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alicuota:** Cero punto cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos específicos:** **Norte:** Con circulación vehicular; **Sur:** Con estacionamiento número catorce; **Este:** Con circulación vehicular; **Oeste:** Con circulación vehicular; **Arriba:** Con losa de la planta baja; **Abajo:** Con losa del subsuelo número dos y estacionamiento número tres; **Avalúo:** cuatro mil quinientos treinta dólares Estadounidenses (USD 4.530). 7. **ESTACIONAMIENTO NÚMERO QUINCE:** Ubicado en el subsuelo número uno; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alicuota:** Cero punto cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos específicos:** **Norte:** Con estacionamiento número catorce; **Sur:** Con estacionamiento número dieciséis; **Este:** Con circulación vehicular; **Oeste:** Con circulación vehicular; **Arriba:** Con losa de la planta baja; **Abajo:** Con losa del subsuelo número dos y estacionamiento número cinco. **Avalúo:** cuatro mil quinientos treinta dólares Estadounidenses (USD 4.530). 8. **ESTACIONAMIENTO NÚMERO DIEZ:** Ubicado en el subsuelo número dos; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alicuota:** Cero punto cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos específicos:** **Norte:** Con circulación vehicular; **Sur:** Con muro de contención del edificio; **Este:** Con estacionamiento número once; **Oeste:** Con ascensor y escaleras del subsuelo; **Arriba:** Con losa del



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO

0000005



subsuelo número uno y estacionamiento número diecinueve;

**Abajo:** Con suelo firme; **Avalúo:** cuatro mil quinientos treinta dólares Estadounidenses (USD 4.530). **9. ESTACIONAMIENTO**

**NÚMERO ONCE:** Ubicado en el subsuelo número dos; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alicuota:** Cero punto cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos**

**específicos:** **Norte:** Con circulación vehicular; **Sur:** Con muro de contención del edificio; **Este:** Con estacionamiento número doce; **Oeste:** Con estacionamiento número diez; **Arriba:** Con losa del subsuelo número uno; **Abajo:** Con suelo firme; **Avalúo:**

cuatro mil quinientos treinta dólares Estadounidenses (USD 4.530). El avalúo total de los inmuebles especificados anteriormente asciende a la suma total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 483.108). **D).- EL TRANSFERENTE,** en forma

libre y voluntaria por medio del presente instrumento transfiere a perpetuidad y de forma total el dominio y posesión, libre de todo gravamen con todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas y servidumbres activas y pasivas que le sean anexas, de los inmuebles detallados anteriormente, a favor de la COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A., por los valores valuados en forma unánime por todos los accionistas de la mencionada compañía, conforme consta en el acta adjunta donde se detalla en forma individual, dando una suma total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 483.108). **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** La señora

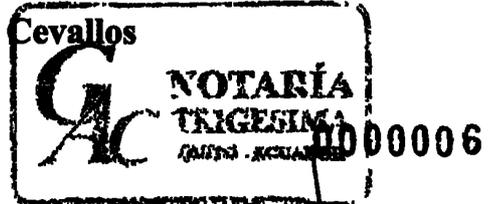
Magdalena Eliana Crespo Jarrín por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A., debidamente autorizada por la Junta General de accionistas, acepta la transferencia de dominio hecha por EL TRANSFERENTE, la compañía CONSULTORES E

*Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela  
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador*

INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA CONEISA, y declara que recibe los bienes inmuebles a su entera satisfacción así como la conformidad y sometimiento con el reglamento de Propiedad Horizontal vigente para el edificio que consta descrito en la cláusula de antecedentes. A la vez EL TRANSFERENTE autoriza a la COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A. para que proceda a inscribir la presente transferencia en el Registro de la Propiedad correspondiente. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN.-** La compareciente señora Magdalena Eliana Crespo Jarrín, en su calidad de Gerente General de COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A., declara bajo juramento que no se encuentra en el registro de incumplidos de la Contraloría General del Estado, así como tampoco se encuentra en mora, o adeuda concepto alguno a ninguna institución pública. Adicionalmente, confiere poder especial al doctor Jorge Tamayo Tapia para que en su calidad de abogado patrocinador suscriba todo documento y realice cuanto procedimiento sea necesario para la legalización del presente aumento de capital, con todas las facultades de Procurador Judicial, pudiendo incluso autorizar a terceros para realizar los diversos trámites y procedimientos ante autoridades públicas o privadas. **CLÁUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez, de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ MINUTA.** La misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de las partes; minuta que está firmada por el señor doctor **Jorge Tamayo Tapia**, portador de la matrícula profesional siete mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de



Dr. Guido Andrade Cevallos



la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaría, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

MAGDALENA ELIANA CRESPO JARRÍN

C.I. 1707216337

LUIS ALEJANDRO ENCALADA

C.C. 0701706532

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en.....foja(s) útiles

127-002B  
NÚMERO

0701706533  
CÉDULA

ENGALADA LUIS ALEJANDRO



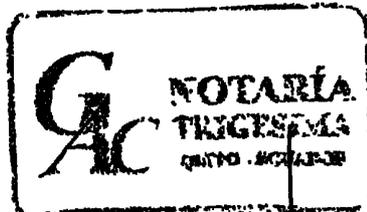
Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANTA PRISCA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
T.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

21/07/12



000007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNION CENTRAL DE REGISTRO, REGISTRO  
DE IDENTIFICACION Y CEDULACION



TIPO DE IDENTIDAD "EXT" 170721033-7

NO. DE IDENTIFICACION  
CRESPO JARRIN  
MAGDALENA ELIANA  
IMP. ADI. I.M.C.M. (IMP.)  
  
United States of America  
New York  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-10  
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
ESTADO CIVIL Casado  
DIEGO XAVIER  
CORONA



REGISTRO DE IDENTIFICACION  
SUPERIOR NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CRESPO RENE  
MAGDALENA ELIANA  
JARRIN MARTA  
QUITO  
2010-07-08  
2020-07-08



*[Handwritten signatures]*

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentano ante mi en.....foja(s) útiles  
QUITO a,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO

25/07/12

336600

Quito, 08 de octubre del 2010

Señor  
Luis Alejandro Encalada  
Presente

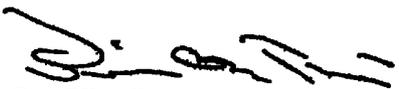
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPANÍA CONSULTORES E INVERSIONISTAS S.A CONEISA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General por un periodo de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma. Este nombramiento reemplaza al anterior.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el día 22 de junio del año 1963, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 03 de julio del año 1963 con el número 10 tomo 94. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el 24 de abril de 1986 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 696 del 29 de abril del 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el mismo 29 de abril de 1986, se procedió al aumento de capital de la compañía **CONSULTORES E INVERSIONISTAS CIA. LTDA. CONEISA**, transformación a Sociedad Anónima y adopción de Estatutos Sociales de la compañía **CONSULTORES E INVERSIONISTAS S.A. CONEISA**.

Por último, mediante escritura pública otorgada el 11 de agosto de 1993, ante el Doctor Jaime Andrés Holguín, encargado de la Notaría Décimo Segunda de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 93.1.1.11.1731 del 7 de septiembre de 1993, la compañía aumento por última vez su capital a USD \$ 6.400,00 dólares.

Según el artículo Décimo séptimo del estatuto, el Gerente General ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

  
Sra. Pilar Crespo Jarrín  
Presidenta de la Junta

**NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles  
QUITO a, *25-10/10*

**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
NOTARIO TRIGESIMO

Quito, 08 de octubre del 2010

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **CONSULTORES E INVERSIONISTAS S.A CONEISA**, para el cual he sido elegido el día de hoy.

  
Sr. Luis A. Encalada  
Gerente General  
C.C.:0701706533

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12579** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **141** Quito, a **13 OCT 2010**  
REGISTRO MERCANTIL



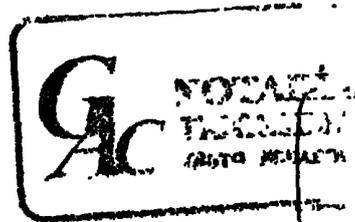
  
Dr. Raúl Gaybor Secairo  
REGISTRADOR MERCANTIL

Quito, 18 de Marzo de 2011

Señora

Magdalena Eliana Crespo Jarrín

Presente.-



0000008

De mi consideración:

Por acto Constitutivo, los accionistas de la **COMPañIA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.**, decidió por unanimidad nombrar a Usted **GÉRENTE GENERAL** de la Compañía, como consta en la escritura de constitución, por el periodo estatutario de **TRES AÑOS**. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y ejercerá las demás atribuciones previstas en los Estatutos Sociales.

**Maria del Pilar Crespo Jarrin**

C.C: 170732918-S

**Presidente**

**ACEPTACIÓN.-** Hoy, en la fecha constante en el encabezado de este nombramiento, acepto el cargo al cual me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos sociales de la Compañía. Dado en Quito el 18 de marzo de 2011.

**Magdalena Eliana Crespo Jarrin**

C.C.: 1707216337

**Gerente General**

La **COMPañIA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.**, se constituyo mediante escritura pública celebra ante Notario Segundo del Cantón Quito, Doctora Martha Banderas Garrido, el 24 de febrero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de marzo de 2011.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3492** del Registro de Nombramientos Torro No. **142**

Quito, a **21 MAR 2011**  
REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Gálvez Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

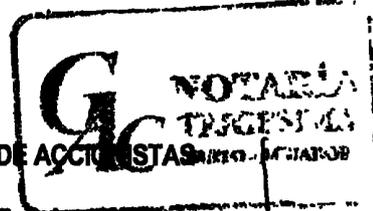


**NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles  
QUITO a,

 75-17/02  
Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPANÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.



0000009

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles veinte de junio de 2012, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Yánez Pinzón 511 y Avenida Orellana de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la empresa "COMPANÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A": Las señoras Magdalena Eliana Crespo Jarrín, y la señora María del Pilar Crespo Jarrín. Actúa como Presidenta de la Junta la señora María del Pilar Crespo Jarrín, en su calidad de Presidenta de la compañía y como Secretaria la señora Magdalena Eliana Crespo Jarrín, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día.

1. Avalúo de los bienes inmuebles a aportarse, por parte de la compañía CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA CONEISA, a favor de la COMPANÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.;
2. Aumento de capital y emisión de nuevas acciones;
3. Reforma del artículo Quinto del estatuto social de la compañía

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados.

Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente de la Compañía, la Junta General Extraordinaria resuelve:

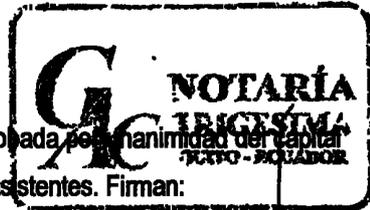
**UNO.-** En relación al primer punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelven avaluar los siguientes bienes inmuebles: 1.- La oficina del segundo piso; 2 - La oficina del tercer piso; 3.- La Oficina del Sexto Piso; 4.- El estacionamiento número cinco, ubicado en el subsuelo número dos; 5.- El Estacionamiento número doce, ubicado en el subsuelo dos; 6.- el Estacionamiento número quince, ubicado en el subsuelo número uno; 7.- El Estacionamiento número trece, ubicado en el subsuelo número uno; 8.- el Estacionamiento número diez, ubicado en el subsuelo dos; 9.- El Estacionamiento número once, ubicado en el subsuelo dos, inmuebles que forman parte del Edificio Pinzón y se encuentran ubicados en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, en la suma de

cuatrocientos ochenta y tres mil ciento ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 483.108). Adicionalmente, por unanimidad resuelven aceptar el aporte de estos bienes para incrementar el capital de la compañía

DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.", resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 483.108), aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 483.908). Para lo cual por acuerdo unánime se emiten cuatrocientas ochenta y tres mil novecientos ocho acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Los accionistas dejan plena constancia que renuncian a su derecho de suscripción preferente. Además autorizan a su Gerente General señora Magdalena Eliana Crespo Jarrín para que suscriba las escrituras y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital. Con el incremento el capital de la compañía queda integrado como se detalla a continuación:

Accionistas	Capital actual	Aumento en especie	Nuevo capital	Nuevas acciones	Valor de cada acción
Consultores e Inversionistas Sociedad Anónima CONEISA	0	483.108	483.108	483.108	USD 1,00
Magdalena Eliana Crespo Jarrín	400	0	400	400	USD 1,00
María del Pilar Crespo Jarrín	400	0	400	400	USD 1,00
<b>Total:</b>	<b>800</b>	<b>483.108</b>	<b>483.908</b>	<b>483.908</b>	

TRES.- Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General Extraordinaria en forma unánime decide reemplazar el artículo quinto del estatuto social de la compañía cuyo texto dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 483.908), dividido en cuatrocientas ochenta y tres mil novecientos ocho acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientas ochenta y tres mil novecientos ocho, inclusive"



A las 17h00, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes. Firman:

0000010

**María del Pilar Crespo Jarrín**

**Presidenta de la Junta**

**Presidenta de la Compañía**

**Accionista**

**Magdalena Ellana Crespo Jarrín**

**Secretaría de la Junta**

**Gerente General de la Compañía**

**Accionista**

Quito, a 18 de junio de 2012.

A quien Interese

Ciudad,

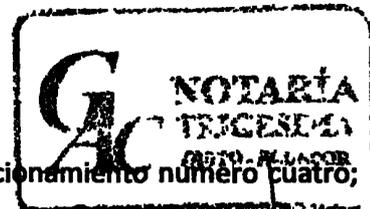
Nosotras, Magdalena Eliana Crespo Jarrín, y María del Pilar Crespo Jarrín, en calidad de accionistas no aportantes de la "COMPAÑIA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.", con la finalidad de avaluar los bienes inmuebles del Edificio Pinzón, actualmente de propiedad de CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA, los mismos que se encuentran ubicados en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha y que son los siguientes:

**1. SEGUNDO PISO OFICINA: Superficie:** Doscientos veinte punto cero cero ocho metros cuadrados (220.008m<sup>2</sup>); **Alícuota:** Nueve punto noventa y dos por ciento (9.92%) **Linderos específicos:** Norte: Vacío a retiro de la Avenida Orellana; Sur: Con ducto de escaleras, y ascensores, y vacío a retiro de medianera sur; Este: Vacío a retiro de la calle Yánez Pinzón, y a ducto de instalaciones; Oeste: Vacío a retiro de pared medianera oeste; Arriba: Con tercer piso oficina; Abajo: Con primer piso oficina. **Avalúo:** Ciento cincuenta y un mil ciento cuarenta y cuatro dólares estadounidenses (USD 151.144).

**2. TERCER PISO OFICINA: Superficie:** Doscientos veinte punto cero cero ocho metros cuadrados (220.008m<sup>2</sup>); **Alícuota:** Diez punto diecisiete por ciento (10.17%); **Linderos específicos:** Norte: Vacío a retiro de la Avenida Orellana; Sur: Con ducto de escaleras, y ascensores, y vacío a retiro de medianera sur; Este: Vacío a retiro de la calle Yánez Pinzón, y a ducto de instalaciones; Oeste: Vacío a retiro de pared medianera oeste; Arriba: Con cuarto piso oficina; Abajo: Con segundo piso oficina. **Avalúo:** Ciento cincuenta y un mil seiscientos treinta y nueve dólares estadounidenses (USD 151.639).

**3. SEXTO PISO OFICINA: Superficie:** Doscientos veinte punto cero cero ocho metros cuadrados (220.008m<sup>2</sup>); **Alícuota:** diez punto noventa y tres por ciento (10.93%); **Linderos específicos:** Norte: Vacío a retiro de la Avenida Orellana; Sur: Con ducto de escaleras, y ascensores, y vacío a retiro de medianera sur; Este: Vacío a retiro de la calle Yánez Pinzón, y a ducto de instalaciones; Oeste: Vacío a retiro de pared medianera oeste; Arriba: Con Penthouse; Abajo: Con quinto piso oficina. **Avalúo:** Ciento cincuenta y un mil seiscientos treinta y nueve dólares estadounidenses (USD 153.145).

**4. ESTACIONAMIENTO NÚMERO CINCO:** Ubicado en el subsuelo dos; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alícuota:** Cero punto cincuenta



por ciento (0.50%); **Linderos específicos:** Norte: Con Estacionamiento número cuatro; Sur: Con circulación vehicular; Este: Con circulación vehicular; Oeste: Con circulación vehicular. **Avalúo:** Cuatro mil quinientos treinta dólares estadounidenses (USD 4.530)

0000011

**5. ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOCE:** Ubicado en el subsuelo dos; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alícuota:** Cero punto cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos específicos:** Norte: Con circulación vehicular; Sur: Con muro de contención del edificio; Este: Con muro de contención del edificio que da a la calle Yáñez Pinzón; Oeste: Con Estacionamiento número once. **Avalúo:** Cuatro mil quinientos treinta dólares estadounidenses (USD 4.530)

**6. ESTACIONAMIENTO NÚMERO TRECE:** Ubicado en el subsuelo número uno; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alícuota:** Cero punto cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos específicos:** Norte: Con circulación vehicular; Sur: Con estacionamiento número catorce; Este: Con circulación vehicular; Oeste: Con circulación vehicular. **Avalúo:** Cuatro mil quinientos treinta dólares estadounidenses (USD 4.530)

**7. ESTACIONAMIENTO NÚMERO QUINCE:** Ubicado en el subsuelo número uno; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alícuota:** Cero punto cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos específicos:** Norte: Con estacionamiento número catorce; Sur: Con estacionamiento número dieciséis; Este: Con circulación vehicular; Oeste: Con circulación vehicular. **Avalúo:** Cuatro mil quinientos treinta dólares estadounidenses (USD 4.530)

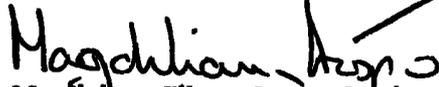
**8. ESTACIONAMIENTO NÚMERO DIEZ:** Ubicado en el subsuelo número dos; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alícuota:** Cero punto cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos específicos:** Norte: Con circulación vehicular; Sur: Con muro de contención del edificio; Este: Con estacionamiento número once; Oeste: Con ascensor y escaleras del subsuelo. **Avalúo:** Cuatro mil quinientos treinta dólares estadounidenses (USD 4.530)

**9. ESTACIONAMIENTO NÚMERO ONCE:** Ubicado en el subsuelo número dos; **Superficie:** Catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>); **Alícuota:** Cero punto cincuenta por ciento (0.50%); **Linderos específicos:** Norte: Con circulación vehicular; Sur: Con muro de contención del edificio; Este: Con estacionamiento número doce; Oeste: Con estacionamiento número diez. **Avalúo:** Cuatro mil quinientos treinta dólares estadounidenses (USD 4.530)

Acogiéndonos al avalúo comercial constante en los comprobantes de pago del impuesto predial decidimos avaluarlos en la suma total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 483.108).

Dichos inmuebles, actualmente son de propiedad de la compañía CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA, y serán transferidos como aporte en especie para el aumento de capital a la COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.

Atentamente,

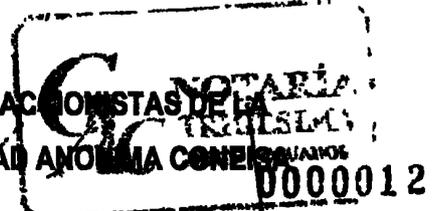
  
Magdalena Ellana Crespo Jarrín

C.I. 1707216337

  
María del Pilar Crespo Jarrín

C.I.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA**



En el Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes treinta de marzo de 2012, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la Yánez Pinzón N26-243 y Av. Orellana, Edificio Pinzón se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA"; la Compañía GALAPAGOS MANAGEMENT INC., debidamente representada por su Apoderado General la Compañía Consultores e Inversionistas Sociedad Anónima CONEISA, representada por su Gerente General el señor Luis Alejandro Encálada; y, la señora Martha Jarrín Lizarzaburu, representante legal de GREENAGRO S.A. La junta será presidida por la Presidenta Ad-hoc señora Martha Jarrín Lizarzaburu, actúa en calidad de Secretario el Gerente General de la Compañía señor Luis Alejandro Encalada.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la transferencia de varios inmuebles ubicados en el Edificio Pinzón, a favor de la COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.
2. Autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba las escrituras de transferencia de dominio realizada por la Compañía "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA", a la "COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A."

La señora Presidenta Ad-hoc declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados.

Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente de la Compañía, la Junta General Extraordinaria resuelve:

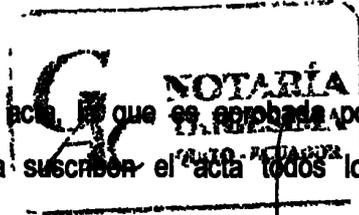
**UNO.-** En relación al primer punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar la transferencia de dominio bajo título de Aporte en Especie de los siguientes bienes inmuebles del Edificio Pinzón, actualmente de propiedad de CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA., inmuebles que se encuentran ubicados en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha: 1. La

050

oficina del Segundo Piso con un área de doscientos veinte punto cero cero ocho metros cuadrados (220.008m<sup>2</sup>), alícuota nueve punto noventa y dos por ciento (9.92%).- 2. La oficina del Tercer Piso, con un área de doscientos veinte punto cero cero ocho metros cuadrados (220.008m<sup>2</sup>), alícuota de diez punto diecisiete por ciento (10.17%).- 3. La oficina del Sexto Piso, con un área de doscientos veinte punto cero cero ocho metros cuadrados (220.008m<sup>2</sup>), alícuota diez punto noventa y tres por ciento (10.93%).- 4. Estacionamiento número cinco, con un área de catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>), alícuota cero punto cincuenta por ciento (0.50%), ubicado en el subsuelo número dos.- 5. Estacionamiento número doce, con un área de catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>), alícuota cero punto cincuenta por ciento (0.50%), ubicado en el subsuelo dos.- 6. Estacionamiento número quince, con un área de catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>), alícuota cero punto cincuenta por ciento (0.50%), ubicado en el subsuelo número uno.- 7. Estacionamiento número trece, con un área de catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>), alícuota cero punto cincuenta por ciento (0.50%), ubicado en el subsuelo número uno.- 8. Estacionamiento número diez, con un área de catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>), alícuota de cero punto cincuenta por ciento (0.50%), ubicado en el subsuelo dos.- 9. Estacionamiento número once, con una área de catorce punto veinte metros cuadrados (14.20m<sup>2</sup>), alícuota cero punto cincuenta por ciento (0.50%), ubicado en el subsuelo dos. Inmuebles que se encuentran ubicados en el Edificio Pinzón, parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, y son de propiedad de la compañía CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA, a favor de la COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A., por concepto de aporte en especie para aumento de capital, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 483.108), con lo cual la compañía CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANONIMA CONEISA, será titular de cuatrocientas ochenta y tres mil ciento ocho acciones de la compañía transferida, COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.

DOS.- La Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía señor Luis Alejandro Encalada para que comparezca a la firma de las escrituras de transferencia de dominio de los inmuebles citados en el numeral anterior a favor de la COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A. Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.

A las 16h00, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes. Firman:



0000013

Martha Alicia Jarrin

Representante legal de GREENAGRO S.A.

ACCIONISTA

Presidenta Ad-hoc de la Junta

Luis Alejandro Encalada

Secretario de la Junta

GERENTE GENERAL CONEISA

Apoderada de GALAPAGOS

MANAGEMENT INC.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
NORTE EUGENIO ESPEJO - VARIOS

Título de Crédito: 61003627310  
Año Tributación :2012  
Identificación :01792302927001  
Contribuyente :COMPANIA DE COMERCIO COMERCRES P S A

Comprobante Pago No: 3313588  
Fecha Emisión:2012-07-11  
Fecha Pago:2012-07-12

UBICACIÓN:  
Clave Catastral:  
Calle:  
Barrio:  
Predio: 0137719  
Let. Casa:O  
Placa:00000  
Parroquia:PINTAG

INFORMACIÓN:  
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
CONSULTORES E INVERSIONISTAS S  
1060511005001004001001

CONCEPTO:  
ALCABALAS \$ 2,415.54  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Subtotal: \$ 2,416.54  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$ 2,416.54

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
NORTE EUGENIO ESPEJO - PREDIAL URBANO (PAVIMENTOS)

Título de Crédito: 61003627289  
Año Tributación :2012  
Identificación :0000032485001  
Contribuyente :CONSULTORES E INVERSIONISTAS S A CONEIS

Comprobante Pago No: 3313641  
Fecha Emisión:2012-07-11  
Fecha Pago:2012-07-12

UBICACIÓN:  
Clave Catastral:  
Calle:  
Barrio:  
Predio: 0260538  
Let. Casa:  
Placa:00000  
Parroquia:

INFORMACIÓN:  
DANDO 00 CALLE NTE

CONCEPTO:  
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 4.56  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Subtotal: \$ 5.56  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$ 5.56

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:3313588  
Forma de Pago: CHQ \$2,416.54 PRODUBANCO Exd: \$ 0.00  
Cajero:MAURICIO ALEJANDRO

1/1

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:3313641  
Forma de Pago: EFE \$1.00 CHQ \$4.56 PRODUBANCO Exd: \$ 0.00  
Cajero:MAURICIO ALEJANDRO

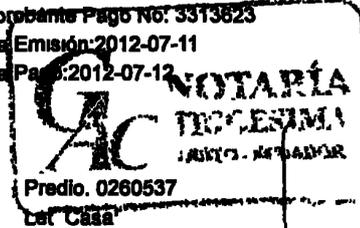
1/1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
NORTE EUGENIO ESPEJO

- PREDIAL URBANO (PAVIMENTOS)

Título de Crédito: 61003627286  
Año Tributación :2012  
Identificación :00000032485001  
Contribuyente :CONSULTORES E INVERSIONISTAS S A CONEIS

Comprobante Pago No: 3313623  
Fecha Emisión:2012-07-11  
Fecha Pago:2012-07-12



UBICACIÓN:  
Clave Catastral.  
Calle.  
Barrio.

Parroquia: Placa:00000

INFORMACIÓN:

CONCEPTO  
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 4.56  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

0000014

DIVIDENDO 00 CALLE  
FRENTE

Subtotal \$ 5.56  
Descuentos: \$ 0.00  
Total \$ 5.56

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:3313623  
Forma de Pago: CHQ \$5.56 PRODUBANCO Exd: \$ 0.00  
Cajero MAURICIO ALEJANDRO

1/1

Transacción:3313608  
Forma de Pago: CHQ \$5.56 PRODUBANCO Exd: \$ 0.00  
Cajero:MAURICIO ALEJANDRO

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Subtotal \$ 5.56  
Descuentos: \$ 0.00  
Total \$ 5.56

1/1

VIDENDO 00 CALLE  
FRENTE

UBICACIÓN:

Clave Catastral:  
Calle.  
Barrio.

Parroquia

Predio. 0260540  
Let. Casa:  
Placa 00000

CONCEPTO  
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 4.56  
SERVICIO ADMINISTRACION \$ 1.00

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
NORTE EUGENIO ESPEJO  
- PREDIAL URBANO (PAVIMENTOS)  
Comprobante Pago No. 3313608  
Fecha Emisión 2012-07-11  
Fecha Pago:2012-07-12  
Contribuyente :CONSULTORES E INVERSIONISTAS S A CONEIS

1/1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
NORTE EUGENIO ESPEJO - PREDIAL URBANO (PAVIMENTOS)

Título de Crédito: 61003627283 Comprobante Pago No: 3313595  
Año Tributación :2012 Fecha Emisión:2012-07-11  
Identificación :00000032485001 Fecha Pago:2012-07-12  
Contribuyente :CONSULTORES E INVERSIONISTAS S A CONEIS

UBICACIÓN:

Clave Catastral: Predio: 0280541  
Calle: Lot. Casa:  
Barrio: Parroquia: Placa:00000

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:  
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 4.56  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

DIVIDENDO 00 CALLE  
FRENTE

Subtotal: \$ 5.56  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$ 5.56

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:3313595  
Forma de Pago: CHQ \$5.56 PRODUBANCO Exd: \$ 0.00  
Cajero:MAURICIO ALEJANDRO

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2012	DIRECCIÓN FINANCIERA DE COBRO		2012-07-12-77		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
17922 2927001	COMPANIA DE CEMENTO COM		2012-07-12	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
24.554.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CONCEPTO</b> TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION REGISTROS VALOR 24.554.00 1.80					<b>COACTIVA</b>
					0.00
					<b>SUBTOTAL</b>
					1.80
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
759928		4041395		243.35	
<b>TRANSACCIÓN</b>					0000015
CONSULTA DE COMPROBANTE HISTÓRICO					759928
0258881		 DIRECTOR FINANCIERO			



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2012	DIRECCIÓN FINANCIERA DE COBRO		2012-07-12-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
179 30271001	COMPANIA DE CEMENTO COM		2012-07-12-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
24.554.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CONCEPTO</b> TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION ALICATA 2004 VALOR 24.554.00 1.80					<b>COACTIVA</b>
					0.00
					<b>SUBTOTAL</b>
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
759928		4041395		243.35	
<b>TRANSACCIÓN</b>					
CONSULTA DE COMPROBANTE HISTÓRICO					759928
0258882		 DIRECTOR FINANCIERO			





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACION ZONA NORTE**  
**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°:  
 FECHA TRANSFERENCIA: 17 07 2013

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**APORTE A COMPANIAS**

QUE OTORGA : CONSULTORES E INVERSIONISTAS S A CONECS  
 A FAVOR DE : COMANIA DE COMERCIO COMERCIO S A  
 - 137720-137723-631803  
 PREDIO : 137719-260539-260540 TIPO : OFICINA  
 260541-260537  
 AREA DE TERRENO: \*\*\*\*\* 260538  
 CUANTÍA \$ : \*\*\*\*\*433.103 00 ALICUOTA :  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	*****	EN RÉGIMEN MUNICIPAL (559 COTADO)
ALCABALA:	*****2.416,24	
	*****	

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 ADMINISTRACION ZONA NORTE

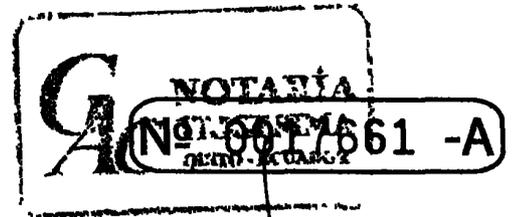
17 07 2013

F.F.  
 2013

N° 0051658



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C110326112001  
FECHA DE INGRESO: 18/05/2012

### **CERTIFICACION**

Referencias: 18/04/1973-4ª-221f-587i-7680r

V//SMS

0000016

Tarjetas:;T00000201256;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

P. 2do. PISO oficina, con la alícuota de 9.92%, que forma parte del Edificio Pinzón, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD ANÓNIMA "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONEISA)".

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges Carlos Valdez Baquero y Olga Montalvo de Valdez, según escritura celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor José Troya, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Y Rectificatoria de la Declaratoria de Propiedad horizontal, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte de Febrero del mismo año.(3663)

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: a fojas 1033, número 1614, del Registro de Hipotecas de Propiedad Horizontal HH2, tomo veinte y uno y con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de julio del mismo año, ante el Notario doctor Juan del Pozo, de la cual consta que: la COMPAÑIA CONSULTORES E INVERSIONISTAS CIA. LTDA CONEISA., da en arrendamiento a favor de ESSO EXPORTACION ECUADOR S.A. Sucursal Ecuador, dos pisos completos signados con los números DOS y TRES, así como también los espacios cubiertos para estacionamientos de vehículos, del segundo subsuelo números siete, diez, once y doce, ubicado en la parroquia Benalcazar, de este Cantón; y Aclaratoria, según escritura otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria doctora Ximena Moreno, inscrita el veinte y tres de los mismos mes y año.- No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- La presente certificación no se confiere con linderos por cuanto no consta el cuadro de linderos en la declaratoria de Propiedad Horizontal, como tampoco la Rectificatoria de la Propiedad Horizontal.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA ~~EL 18 DE MAYO DEL 2012~~ ocho am.

*Seidic*  
Responsable: *Seidic*

REVISADO ELZ. *Seidic*

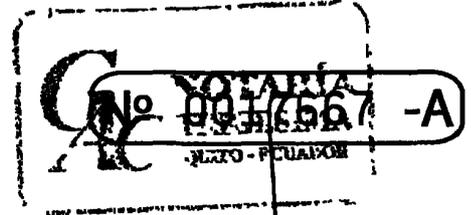


*Seidic*  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C270638216001  
FECHA DE INGRESO: 18/05/2012

0000017

## CERTIFICACION

Referencias: 18/04/1973-4ª-221f-587i-7680r

V//SMS

Tarjetas:;T00000201256;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

P. 3er. PISO oficina, con la alicuota de 10.17%, que forma parte del Edificio Pinzón, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

SOCIEDAD ANÓNIMA "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONEISA)".

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Carlos Valdez Baquero y Olga Montalvo de Valdez, según escritura celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor José Troya, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Y Rectificatoria de la Declaratoria de Propiedad horizontal, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte de Febrero del mismo año.(3663)

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas 1033, número 1614, del Registro de Hipotecas de Propiedad Horizontal HH2, tomo veinte y uno y con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de julio del mismo año, ante el Notario doctor Juan del Pozo, de la cual consta que: la COMPAÑIA CONSULTORES E INVERSIONISTAS CIA. LTDA CONEISA., da en arrendamiento a favor de ESSO EXPORTACION ECUADOR S.A. Sucursal Ecuador, dos pisos completos signados con los números DOS y TRES, así como también los espacios cubiertos para estacionamientos de vehículos, del segundo subsuelo números siete, diez, once y doce, ubicado en la parroquia Benalcazar, de este Cantón; y Aclaratoria, según escritura otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria doctora Ximena Moreno, inscrita el veinte y tres de los mismos mes y año.- No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- La presente certificación no se confiere con linderos por cuanto no consta el cuadro de linderos en la declaratoria de Propiedad Horizontal, como tampoco la Rectificatoria de la Propiedad Horizontal.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

*[Handwritten Signature]*  
Responsable: CATR

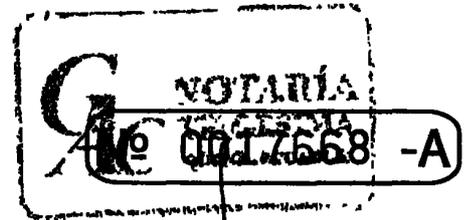
REVISADO ELZ. *[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C270638217001**  
**FECHA DE INGRESO: 18/05/2012**

**CERTIFICACION**

**Referencias: 18/04/1973-4ª-221f-587i-7680r**

**V//SMS**

**Tarjetas: T00000201256;**

**Matriculas: 0**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

P. 6to. PISO oficina, con la alícuota de 10.93%, que forma parte del Edificio Pinzón, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD ANÓNIMA "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONEISA)".

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges Carlos Valdez Baquero y Olga Montalvo de Valdez, según escritura celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor José Troya, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Y Rectificatoria de la Declaratoria de Propiedad horizontal, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte de Febrero del mismo año.(3663)

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- La presente certificación no se confiere con linderos por cuanto no consta el cuadro de linderos en la declaratoria de Propiedad Horizontal, como tampoco la Rectificatoria de la Propiedad Horizontal.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GAB

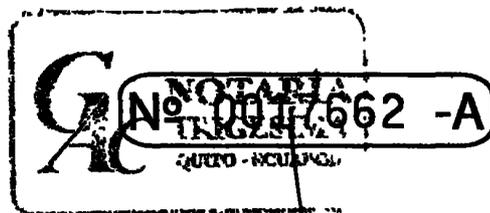
REVISADO ELZ.

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000019

**CERTIFICADO No.: C110326113001**  
**FECHA DE INGRESO: 18/05/2012**

**CERTIFICACION**

**Referencias: 18/04/1973-4ª-221f-587i-7680r**

**V//SMS**

**Tarjetas:;T00000201256;**

**Matriculas:;0**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Estacionamiento 5, con la alícuota de 0.50%, del subsuelo 2; que forma parte del Edificio Pinzón, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD ANÓNIMA "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONEISA)".

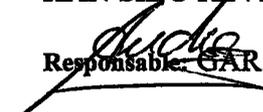
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges Carlos Valdez Baquero y Olga Montalvo de Valdez, según escritura celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor José Troya, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Y Rectificatoria de la Declaratoria de Propiedad horizontal, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte de Febrero del mismo año.(3663)

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- La presente certificación no se confiere con linderos por cuanto no consta el cuadro de linderos en la declaratoria de Propiedad Horizontal, como tampoco la Rectificatoria de la Propiedad Horizontal.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento

que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

  
Responsable: GAR.

REVISADO ELZ. 

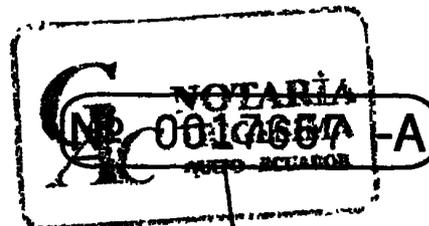


  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C70240269001  
FECHA DE INGRESO: 18/05/2012

0000020

### CERTIFICACION

Referencias: 18/04/1973-4ª-221f-587i-7680r

V//SMS

Tarjetas: T00000201256;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Estacionamiento 12, con la alícuota de 0.50%, del subsuelo 2; que forma parte del Edificio Pinzón, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD ANÓNIMA "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONEISA)".

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges Carlos Valdez Baquero y Olga Montalvo de Valdez, según escritura celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor José Troya, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Y Rectificatoria de la Declaratoria de Propiedad horizontal, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte de Febrero del mismo año.(3663)

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: a fojas 1033, número 1614, del Registro de Hipotecas de Propiedad Horizontal HH2, tomo veinte y uno y con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de julio del mismo año, ante el Notario doctor Juan del Pozo, de la cual consta que: la COMPAÑIA CONSULTORES E INVERSIONISTAS CIA. LTDA CONEISA., da en arrendamiento a favor de ESSO EXPROATION ECUADOR S.A. Sucursal Ecuador, dos pisos completos signados con los números DOS y TRES, así como también los espacios cubiertos para estacionamientos de vehículos, del segundo subsuelo números siete, diez, once y doce, ubicado en la parroquia Benalcazar, de este Cantón; y Aclaratoria, según escritura otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria doctora Ximena Moreno, inscrita el veinte y tres de los mismos mes y año.- No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- La presente certificación no se confiere con linderos por cuanto no consta el cuadro de linderos en la declaratoria de Propiedad Horizontal, como tampoco la Rectificatoria de la Propiedad Horizontal.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

*[Signature]*  
Responsable: *[Signature]*

REVISADO ELZ. *[Signature]*

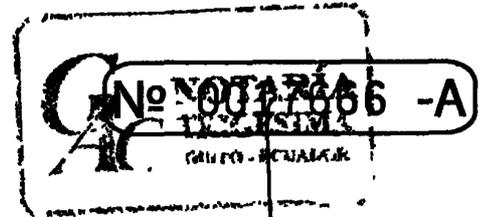


*[Signature]*  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

000001

**CERTIFICADO No.: C270638215001**

**FECHA DE INGRESO: 18/05/2012**

**CERTIFICACION**

**Referencias: 18/04/1973-4ª-221f-587i-7680r**

**V//SMS**

**Tarjetas:;T00000201256;**

**Matriculas:;0**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Estacionamiento 15, con la alícuota de 0.50%, del subsuelo 1; que forma parte del Edificio Pinzón, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD ANÓNIMA "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONEISA)".

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges Carlos Valdez Baquero y Olga Montalvo de Valdez, según escritura celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor José Troya, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Y Rectificatoria de la Declaratoria de Propiedad horizontal, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte de Febrero del mismo año.(3663)

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- La presente certificación no se confiere con linderos por cuanto no consta el cuadro de linderos en la declaratoria de Propiedad Horizontal, como tampoco la Rectificatoria de la Propiedad Horizontal.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m. f

*[Signature]*  
Responsable: GAR

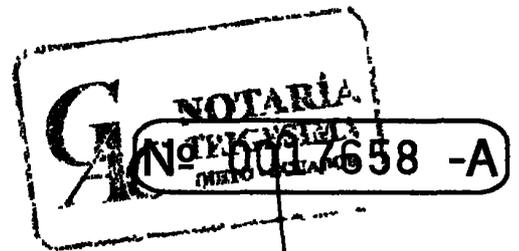
REVISADO ELZ. *[Signature]*

*[Signature]*  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

000022

**CERTIFICADO No.: C70240270001**

**FECHA DE INGRESO: 18/05/2012**

**CERTIFICACION**

**Referencias: 18/04/1973-4ª-221f-587i-7680r**

**V//SMS**

**Tarjetas:;T00000201256;**

**Matriculas:;0**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Estacionamiento 13, con la alícuota de 0.50%, del subsuelo 1; que forma parte del Edificio Pinzón, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD ANÓNIMA "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONEISA)".

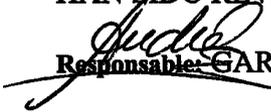
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges Carlos Valdez Baquero y Olga Montalvo de Valdez, según escritura celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor José Troya, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Y Rectificatoria de la Declaratoria de Propiedad horizontal, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte de Febrero del mismo año.(3663)

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- La presente certificación no se confiere con linderos por cuanto no consta el cuadro de linderos en la declaratoria de Propiedad Horizontal, como tampoco la Rectificatoria de la Propiedad Horizontal.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

  
Responsable GAR.

REVISADO ELZ. 

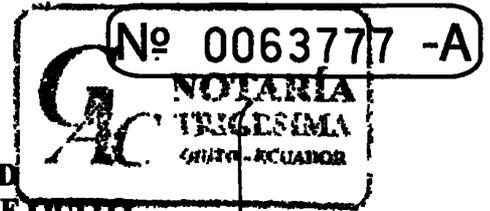


  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C30170418001  
FECHA DE INGRESO: 02/07/2012

0000023

## CERTIFICACION

Referencias: 18/04/1973-4ª-221f-587i-7680r

V//SMS

Tarjetas:;T00000201256;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Estacionamiento 10, con la alcuota de 0.50%, del subsuelo 2; que forma parte del Edificio Pinzón, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón.

### **2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD ANÓNIMA "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONEISA)".

### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges Carlos Valdez Baquero y Olga Montalvo de Valdez, según escritura celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor José Troya, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Y Rectificatoria de la Declaratoria de Propiedad horizontal, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte de Febrero del mismo año.(3663)

### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: a fojas 1033, número 1614, del Registro de Hipotecas de Propiedad Horizontal HH2, tomo veinte y uno y con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de julio del mismo año, ante el Notario doctor Juan del Pozo, de la cual consta que: la COMPAÑIA CONSULTORES E INVERSIONISTAS CIA. LTDA CONEISA., da en arrendamiento a favor de ESSO EXPORTACION ECUADOR S.A. Sucursal Ecuador, dos pisos completos signados con los números DOS y TRES, así como también los espacios cubiertos para estacionamientos de vehículos, del segundo subsuelo números siete, diez, once y doce, ubicado en la parroquia Benalcazar, de este Cantón; y Aclaratoria, según escritura otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria doctora Ximena Moreno, inscrita el veinte y tres de los mismos mes y año. No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos

erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JULIO DEL 2012 ocho años.**

Responsable: MM



Revisado: ELZ



000036514

CERTIFICACIONES

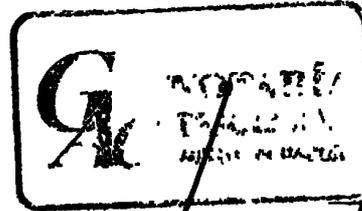
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**EDIFICIO PINZON**  
Yáñez Pinzón N26-243 y Av. Orellana  
Quito, Ecuador

Telf.:2228-195/197

Quito, 02 de julio del 2012



0000024

**A QUIEN INTERESE:**

Certifico que la Compañía Consultores e Inversionistas S.A Coneisa se encuentra al día en el pago de alcuotas, por mantenimiento y conservación de las áreas y servicios comunales de los siguientes predios:

<b>INMUEBLE</b>	<b>No. PREDIO</b>
Segundo Piso	137719
Tercer Piso	137720
Sexto Piso	137723
Estacionamiento No. 05	631803
Estacionamiento No. 12	260539
Estacionamiento No. 13	260540
Estacionamiento No. 15	260541
Estacionamiento No. 10	260537
Estacionamiento NO. 11	260538

Atentamente,

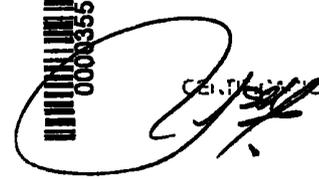
  
Sra. Magdalena Crespo Jarrín  
ADMINISTRADORA

erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JULIO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: MM 

Revisado: ELZ 



  
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



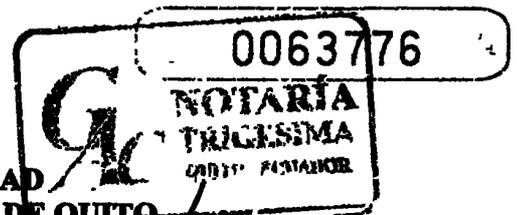


REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C30170417001

FECHA DE INGRESO: 02/07/2012



CERTIFICACION

0000025

Referencias: 18/04/1973-4<sup>a</sup>-221f-587i-7680r

V//SMS

Tarjetas: T00000201256;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Estacionamiento 11, con la alícuota de 0.50%, del subsuelo 2; que forma parte del Edificio Pinzón, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SOCIEDAD ANÓNIMA "CONSULTORES E INVERSIONISTAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CONEISA)".

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

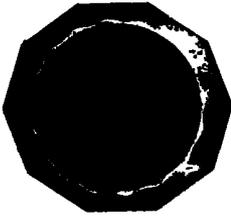
Adquirido mediante compra a los cónyuges Carlos Valdez Baquero y Olga Montalvo de Valdez, según escritura celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor José Troya, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Y Rectificatoria de la Declaratoria de Propiedad horizontal, el seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos, inscrita el veinte de Febrero del mismo año.(3663)

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: a fojas 1033, número 1614, del Registro de Hipotecas de Propiedad Horizontal HH2, tomo veinte y uno y con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de julio del mismo año, ante el Notario doctor Juan del Pozo, de la cual consta que: la COMPAÑIA CONSULTORES E INVERSIONITAS CIA. LTDA CONEISA., da en arrendamiento a favor de ESSO EXPORTACION ECUADOR S.A. Sucursal Ecuador, dos pisos completos signados con los números DOS y TRES, así como también los espacios cubiertos para estacionamientos de vehículos, del segundo subsuelo números siete, diez, once y doce, ubicado en la parroquia Benalcazar, de este Cantón; y Aclaratoria, según escritura otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria doctora Ximena Moreno, inscrita el veinte y tres de los mismos mes y año. No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos

**HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-**

**Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del instrumento en fe de ello conflero esta 3<sup>ra</sup> COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.**



**GAC**

*[Handwritten signature]*  
Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

**GAC** NOTARIA  
TRIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO

*[Handwritten signature]*

C.M.

. . . ZÓN: Tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.004448, de cuatro de septiembre del año dos mil trece, por la cual el doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE DOMINIO otorgada por CONSULTORES E INVERSIONISTAS S.A. CONEISA a favor de COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A.; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A., otorgada ante mí, el VEINTE Y CINCO de JULIO del DOS MIL DOCE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día viernes seis de septiembre del año dos mil trece.-

0000026

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

**GA** NOTARIA  
TRIGESIMA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.13.004448, de 04 de septiembre del 2013, tomé nota de su aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPANÍA DE COMERCIO COMERCRESP S.A., celebrada el 24 de febrero del 2011, ante la Doctora Martha Banderas Garrido, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 17 de septiembre del 2013. MMG



  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.

  
Dra Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 80279

0000028

**Matrículas Asignadas.-**

- BENAL0062714 P. 2do. PISO oficina, con la alícuota de 9.92%, Catastro: 10605-11-005 Predio: 137719
- BENAL0062715 P. 3er. PISO oficina, con la alícuota de 10.17%, Catastro: 10605-11-005 Predio: 137720
- BENAL0062716 P. 6to. PISO oficina, con la alícuota de 10.93%, Catastro: 10605-11-005 Predio: 137723
- BENAL0062717 Estacionamiento 5, con la alícuota de 0.50%, del subsuelo 2; Catastro: 10605-11-005 Predio: 631803
- BENAL0062718 Estacionamiento 12, con la alícuota de 0.50%, del subsuelo 2; Catastro: 10605-11-005 Predio: 260539
- BENAL0062719 Estacionamiento 15, con la alícuota de 0.50%, del subsuelo 1; Catastro: 10605-11-005 Predio: 260541
- BENAL0062720 Estacionamiento 10, con la alícuota de 0.50%, del subsuelo 2; Catastro: 10605-11-005 Predio: 260537
- BENAL0062721 Estacionamiento 11, con la alícuota de 0.50%, del subsuelo 2; que forma parte del Edificio Pinzón, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón. Catastro: 10605-11-005 Predio: 260538

martes, 22 octubre 2013, 03:25:20 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011 )

**INSCRIPCIONES**

**Contratantes.-**

**COMPANIA CONSULTORES E INVERSIONISTAS S.A. CONEISA** en su calidad de **APORTANTE**  
**COMPANIA DE COMERCIO COMERCRES P S.A.** en su calidad de **BENEFICIARIO**

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

- Asesor.- ANTONIO FLOR
- Depurador.- JAIME GARCIA
- Amanuense.- JOSE BANDA

LL-0087258



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50421

0000030

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4279
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

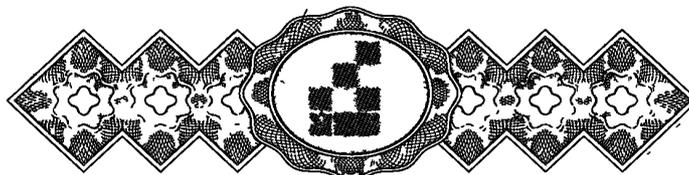
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707216337	CRESPO JARRIN MAGDALENA ELIANA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	25/07/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.004448
FECHA RESOLUCIÓN:	04/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE COMERCIO COMERCRESP,S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0340932

IMP IGM

ro de Datos Públicos

el Cantón Quito

# Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	483908,00

0000031

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

